

Tixpeual, Yucatán a 21 de Enero del 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

JORGE MARTIN PUCH VICTORIN
Titular de la UMAIP de Tixpeual

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número , relativo al requerimiento de información que a la letra dice: con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Organigrama del H. Ayuntamiento de Tixpeual


Que se hubiera generado (del **1 de Agosto del 2014** al **31 de Diciembre del 2014**) relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada”.

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se ha generado, ni recibido y en consecuencia , aprobado en sesión de cabildo, documento alguno que contenga el organigrama del H. Ayuntamiento de Tixpeual .

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración



Secretario municipal


Jorge Martin Puch Victorin
Titular UMAIP

Fecha de actualización de la información: 21 Enero del 2015